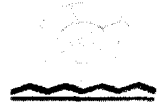




No. 2022-700136651  
 Fecha Radicada: 25-OCT-2022 03 U  
 Destino: JULIO ALFREDO BERNAL CASTILLO  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Cod verif:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolucion liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1017	Fecha: 12 de octubre 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	

<b>Contribuyente:</b>	JULIO ALFREDO BERNAL CASTILLO.
<b>NIT o CC:</b>	9516442.
<b>Predio Numero:</b>	010200510007000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 9 8 85.
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 9 8 85.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que la señora, JULIO ALFREDO BERNAL CASTILLO, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9516442, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200510007000, ubicado en la Dirección, K 9 8 85, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010200510007000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 2073 de 2011 vigencias 1996 a 2011, LIQ 1930 de 2019 vigencias 2012 a 2019, Proceso Coactivo 406 de 2014 y 108 de 2022. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2020 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co

2022 63416790

Formulario de control de copias con campos para "Folio", "Fecha", "Nombre", "Cargo", "Firma" y "Legajo". Incluye el texto "Las copias son controladas".



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1017 octubre'de 2022.

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2013 a 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200510007000, que registra la siguiente dirección, K 9 8 85, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL.	TOTAL
2020	6.00	438,000	2,628	1,543	0	0	0	53	0	0	4,224
2021	6.00	451,000	2,706	994	0	0	0	54	0	0	3,754
2022	6.00	465,000	2,790	268	0	0	0	56	0	0	3,114

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCER:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo

  
**MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 10 / 2022 16 : 12

Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2163416790

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
			/	/	/	
Desconocido			/	/	/	
Rehusado	2		/	/	/	
No reside			/	/	/	
No reclamado	3		/	/	/	
Dirección errada			/	/	/	
Otro (indicar cual)			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416790



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 9 8 85				
Nombre: JULIO ALFREDO BERNAL CASTILLO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 9516442				
Cód. Postal: 152210484				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Licencia No. 809 de Marzo 5/2001 MINITC. Versión No. 1776 de Sept. 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>	
		1824131
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2163416790	Fecha de Envío	25	10	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JULIO ALFREDO BERNAL CASTILLO CARRERA 9 8 85			
	Dirección	CARRERA 9 8 85	Teléfono	7702040	


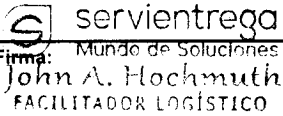
Información de Devolución del Documento	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:	
LA DIRECCIÓN NO EXISTE	

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución			
		25	10	2022	

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL</b>	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 <b>2169890832</b>
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
 Mundo de Soluciones <b>John A. Hochmuth</b> FACILITADOR LOGISTICO	<b>YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA</b>	15	11	2022	9	15	Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.